



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 147-2008-CMPF

Ferreñafe, 05 de Septiembre de 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTOS:

El Expediente N° 6535, de fecha 21 de Agosto de 2008, presentado por la Sra. Mercedes Pérez Cabrera, Informe N° 226-2008-MPF/GPP, de fecha 29 de Agosto de 2008, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Carta N° 0342-2008-MPF/UA, de fecha 01 de Septiembre de 2008, del Jefe de Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Expediente N° 6535, de fecha 21 de Agosto de 2008, la Sra. Mercedes Pérez Cabrera solicita al Titular del Pliego apoyo para participar en el Campeonato Nor Peruano de Voley a realizarse en Cajamarca, adjunta bases con la fecha actualizada de realización del evento;

Que, según Informe N° 226-2008-MPF/GPP, de fecha 29 de Agosto de 2008, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Jefatura de Unidad de Abastecimiento que visto su Carta N° 0334-2008-MPF/UA, de fecha 29 de Agosto de 2008, en el cual adjunta la solicitud de la Sra. Mercedes Pérez Cabrera quien solicita al Titular del Pliego, el apoyo para participar en el Campeonato Nor Peruano de Voley a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



realizarse en la ciudad de Cajamarca los días del 09 al 13 de Septiembre de 2008, adjuntando las Bases Generales con la fecha actualizada de realización del evento; lo ordenado por el Titular del Pliego, es apoyar con la suma de S/. 400.00 nuevos soles, manifestando luego la regularización con Acuerdo de Concejo; en tal sentido, comunica que coordine con la Gerencia de Secretaría General número de auto resolutivo para atender lo ordenado, siendo la Partida Presupuestal de Gasto la siguiente: 5.4.11.40 Subvenciones Sociales del Rubro 07 – FONCOMUN, Meta: 01 "Gestión Administrativa";

Que, mediante Carta N° 0342-2008-MPF/UA, de fecha 01 de Septiembre de 2008, el Jefe de Unidad de Abastecimiento informa a la Gerencia de Secretaría General que la solicitud de donación de la suma de S/. 400.00 nuevos soles en calidad de apoyo para participar en el Campeonato Nor Peruano de Vóley a realizarse en la ciudad de Cajamarca del 09 al 13 del presente; además adjunta copia del documento del Informe N° 226-2008-MPF/GPP, para que se realice su trámite correspondiente, en la conformidad del apoyo y emitir el auto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 04 de Septiembre de 2008, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Subvención Social consistente en la suma de S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles), a favor del Sr. Víctor Maquén Morales Presidente del Directorio de la Liga Distrital de Vóleybol de Ferreñafe, suma que será utilizada para participar en el Campeonato Nor Peruano de Vóleybol a realizarse en la ciudad de Cajamarca; monto que será afectado a la Partida Presupuestal de Gasto: 5.4.11.40 Subvenciones Sociales del Rubro 07 – FONCOMUN, Meta: 01 "Gestión Administrativa".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia de Administración en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Ing. William N. Cabrejos Requejo
ALCALDE

CALLE NICANOR CARMONA N° 436 TELEFAX 287878 - FERREÑAFE

Página Web: www.muniferrenafe.gob.pe - E_MAIL: municipalidad@muniferrenafe.gob.pe

"Juntos haremos una ciudad digna y culta"